

*CAMARA DE DIPUTADOS
CHILE*

Oficio N° 1136

VALPARAISO, 05 de febrero de 1993.

Tengo a honra comunicar a V.E. que el Congreso Nacional ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

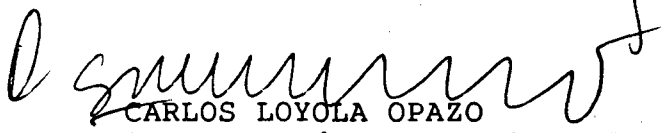
S. E. EL
RESIDENTE
DE LA
REPÚBLICA

PROYECTO DE ACUERDO:

"Artículo Único.- Apruébase el Protocolo II de la Convención sobre Prohibición de la Pesca con Redes de Deriva y de Gran Escala en el Pacífico Sur, adoptado en Noumea, Nueva Caledonia, el 20 de octubre de 1990, y suscrito por Chile en Wellington, Nueva Zelandia, el 1° de noviembre de 1991.".

Dios guarde a V.E.

MARIO HAMUY BERR
Presidente en ejercicio de la Cámara de Diputados


CARLOS LOYOLA OPAÑO
Secretario de la Cámara de Diputados